



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

APRÚEBASE EL FALLO Y LA ADJUDICACIÓN DEL  
CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE  
CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR  
PRODUCTIVO CHILENO, SEGUNDA  
CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°. 6305

SANTIAGO, 28 OCT 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, el Decreto Ley N° 668/74; el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público del año 2011; la Resolución Exenta N° 2839/11, de CONICYT y la Resolución Exenta N° 1140/10, de CONICYT y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 2549/11, de 05 de mayo de 2011, que aprobó las bases para el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo Chileno, Segunda Convocatoria 2011 (Anexo N° 1).
- 2.-Lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 3861/11, de 23 de junio de 2011, por medio de la cual se aprobó la extensión de plazo para la presente convocatoria (Anexo N° 2).
- 3.-La Convocatoria publicada en el diario El Mercurio de fecha 08 de mayo de 2011, cuya copia se adjunta (Anexo N° 3), como asimismo el aviso de prórroga de dicha convocatoria, de fecha 26 de julio de 2011, en el mismo medio de comunicación (Anexo N° 4).
- 4.-El Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, (Anexo N° 5), que contiene la propuesta de adjudicación de 3 proyectos.
- 5.-El Memorándum Interno N° 1036/2011, de la Directora del PAI, por medio del cual solicita dictar la resolución de adjudicación del presente concurso (Anexo N° 6).
- 6.-El Memorándum N° 001023, del Departamento de Administración y Finanzas, por medio del cual se informa la disponibilidad presupuestaria respecto del presente concurso (Anexo N° 7).
- 7.-Las facultades que detento por el sólo ministerio de la ley, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, el Decreto Ley N° 668/74; el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación, y la Resolución Exenta N° 2839/11, de CONICYT.

**RESUELVO:**

- 1.-APRÚEBASE el fallo del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo Chileno, Segunda Convocatoria 2011, que incluye a los siguientes propuestas, a saber:

Folio	Empresa	Investigador	Monto CONICYT
78110201	Genética y Tecnología Ltda.	Gonzalo Encina Silva	\$42.200.000.-
78110202	ABC Ingeniería Limitada	Juan Pablo Cárdenas	\$39.600.000.-
78110203	Ecora S.A.	Nathalie Jamett Guillier y Jorge Lovera Copa	\$108.000.000.-

- 2.-PROCÉDASE al pago de los beneficios señalados precedentemente, en el marco de lo establecido en las bases concursales respectivas, una vez suscritos los convenios de rigor, los que deberán ser aprobados por el acto administrativo de esta Comisión Nacional que corresponda.

3.-El oficial de Partes deberá anotar en los documentos digitales que contienen las Resoluciones Exentas N°s 2549/11 y 3681/11, de CONICYT, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que las complementa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MATEO BUDNICH DIEZ  
PRESIDENTE(S) DE CONICYT  
PRESIDENTE



ANEXOS:

Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 2549/11.

Anexo N° 2: Resolución Exenta N° 3861/11.

Anexo N° 3: Copia del Aviso de La Convocatoria de fecha 08 de mayo de 2011.

Anexo N° 4: Copia del Aviso de la prórroga de la convocatoria de 26 de junio de 2011.

Anexo N° 5: Acta de Preselección del Consejo Asesor del PAI.

Anexo N° 6: El Memorándum Interno N° 1036/2011, de la Directora del PAI.

Anexo N° 7: El Memorándum N° 001023, del Departamento de Administración y Finanzas.

TRAMITACIÓN:

Presidencia

Oficina de Partes

C-3439/11

28.10.11